LORENZO HERVÁS

SU VIDA Y SUS ESCRITOS (1735-1809)

II

LORENZO HERVÁS: SUS ESCRITOS

La «Historia de la vida del hombre» y el «Viage estático».

SUMARIO: 1. Obras de Hervás en castellano.—2. Los cuatro primeros tomos de la *Historia*.—3. Censura del tomo I y II; prohíbese la Introducción.—4. *El Catecismo del Estado* y el P. Hervás.—5. Censura de los tomos III y IV.—6. El hombre en la sociedad civil.—7. Otros tratados aparte.—8. Los tomos V, VI y VII de la *Historia*.—9. El tomo VIII apologético: su origen, contenido y censura.—10. El *Viage estático*.

(Continuación.)

9. Conocido el *origen* del tomo VIII de la *Historia de la vida del hombre*, podemos examinar el *contenido* de sus cuatro partes. Nadie extrañe hallar con mayor extensión tratadas la primera y la tercera; no sólo son escritos de que apenas hasta hoy se ha conocido ni el título, sino que es justicia vindicar al autor de calumnias hace más de un siglo impresas contra su doctrina, y señalar con el dedo la presencia y acción, por aquellos tiempos, del Jansenismo en España, infame secta que con una mano excitó el poder de la calumnia contra el ex jesuíta y con otra ahogó la voz de éste cuando intentó defenderse.

Empecemos por la primera parte ó primera respuesta.

Ante todo opone Hervás á su *anónimo* censor, que parece cosa algo aventurada juzgar un *prólogo* sin consultar la *obra*, siendo ésta el verdadero intérprete de aquél y habiendo desde 1789 el autor enviado á Madrid cinco tomos de su *Historia* y publicado veintiuno en Italia, sin que nadie viera peligro alguno, antes encontrado en todas partes las mayores facilidades para su impresión.

El texto del anónimo llenaba en su original once pliegos; de él va copiando Hervás al responder los principales párrafos en la mitad de la página, dando satisfacción en la otra mitad. De la censura y de la respuesta tomaré lo más característico.

Había dicho el autor en la Introducción de su Historia (pág. II) que *el horror de las selvas* y *de los peñascos, trasladado á las galerías, forma el objeto de las delicias humanas por medio del arte, que trans-*

forma el mayor horror en la más agradable hermosura; así también por medio del arte de formar el espíritu, el Hombre, que abandonado al impulso y dirección de la naturaleza sería monstruo de ferocidad, horror y vicio, aparece humano, agradable y virtuoso. Estas palabras no parecieron bien al censor; quizás, decía él mismo (fol. 4 v.), se juzgue nimio mi reparo; pero estoy muy escarmentado del espíritu filosófico y cierto aire de gentilismo que he observado en muchos papeles y obras del tiempo. Se hace poco caso del espíritu de piedad y de la necesidad que tenemos de la gracia de Jesucristo para todo lo bueno. La filosofía, la razón y el arte se ponderan demasiado.

Responde Hervás que tampoco Alberto Magno en su obra de Ética y Política, que forma un tomo de 500 páginas (los tomos VII y VIII de la edición Borgnet), habla ni una vez sola del espíritu de piedad y necesidad de la gracia. La razón lleva al Cristianismo, como lo entendieron San Agustín, Cano y Villavicencio.

El censor (fol. 20) impugna luego el sistema teológico de Molina y sus seguidores, y alaba los sistemas agustiniano y dominicano; á lo que replica el ex jesuíta que en su libro ni por sombra se hace mención del sistema de Molina, aunque el censor «deve saber que el sistema teológico de Molina es hoi común entre los que ciegamente no juran defender sistemas teológicos».

La *Introducción* de la *Historia* largamente se ocupa del respeto no *exagerado* que se merece la antigüedad (páginas XIII-XVIII). En estas páginas naturalmente tiene cabida la autoridad de los Padres y escritores de la Iglesia y especialmente de San Agustín (1). Aquí es donde el

---

(1) Después de haber dicho que en las ciencias profanas, y sobre todo en la jurisprudencia, no hay que tener un respeto pueril á lo antiguo, y que así, mostrándose siempre agradecido á las luces benéficas que nos ha comunicado la antigüedad, abraza de su legislación lo mejor, desecha lo malo y propone lo óptimo que halla en la legislación moderna, añade el autor: «Diversamente pienso y procedo en el examen de las ciencias sagradas, las quales son como las aguas cristalinas de un río, que quanto más corren tanto más se exponen á perder su claridad y limpieza; por lo que para ver si se conservan tersas y cristalinas las cotejo en su corriente con las que brotan de su manantial.»

«En orden á la autoridad de los Padres de la Iglesia, quando se confunden con la de ésta, convienen también los católicos; mas no poco se diferencian algunos por el empeño discorde, poco útil y nada religioso, de jurar por la autoridad y doctrina de un Padre determinado. La autoridad de los Padres de la Iglesia es objeto grande en la Teología; mas en ella, á mi parecer, han tropezado no pocos teólogos por extenderla más allá de los límites prescritos por la Iglesia. En ésta ningún Padre solo se respeta como oráculo de doctrina, que por ella no se haya aprobado. Por lo que es vana é irreligiosa la pretensión de los que, jurando por la autoridad de un Padre solo, como los jansenistas juran por la de San Agustín, se obstinan á proponer la doctrina augustiniana como pauta de la católica. San Agustín, en lo que se retractó y por lo que dexó sin retractar, dió pruebas de que no era oráculo de fe. La autoridad de los Padres es respetable, y es la de la misma Iglesia, quando es concorde sobre la materia de fe y

el censor, según advierte Hervás (fol. 28), empieza á dar gritos, saltos y carreras; convendrá atarle corto para que no haga mal ó no se escape; para esto, recuerda la condenación por Alejandro VIII de aquella conocida proposición 30.ª (Ench., 1320): «Ubi quis invenerit doctrinam in Augustino clare fundatam, illam absolute potest tenere et docere non respiciendo ad ullam Pontificis bullam», y declara (fol. 43) que, «respecto de las ciencias sagradas, los Santos Padres son los depositarios y como testigos y herederos fiduciarios de las determinaciones testamentarias que Nuestro Divino Salvador por sí ó por sus Apóstoles... externó para el mejor govierno de la Iglesia»; pero que en lo demás se ha de proceder con respeto, sí, á su autoridad, pero no con servilismo, sobre todo, cuando no están concordes entre sí los Santos Padres.

Pasa luego el censor á impugnar la ilimitada *igualdad* entre los miembros de la sociedad civil propuesta en las páginas de la *Introducción* (XVIII-XX) copiadas antes. Hervás contesta (fol. 46 v.) que defiende *nacemos* todos iguales y son *espurias* las denominaciones de noble y de plebeyo, en el mismo sentido en que habla el Nacianceno, cuyas palabras copia, según la traducción de Billio (1).

La naturaleza, en efecto, no hace nacer «con el toisón ó armados de cavalleros ó de mitras y tiaras á los hijos de los nobles ó ricos, ni hace nacer con la azada á los hijos de los pobres... La naturaleza, al morir los nobles ó ricos y los plebeyos ó pobres, no envia éstos encarcelados ó esclavos á las oscuras concavidades en que reina Plutón, ni embarca aquéllos para llebarlos á gozar de las fingidas delicias de los campos eliseos». Por esto (fol. 48) cuando el autor trata de la nobleza, no con relación á la ética y á la Religión Santa, mas con relación á la felicidad temporal y al buen gobierno de la sociedad, la aprueba y la declara útil. Este pensamiento del autor lo expresa en sus tomos manuscritos enviados ya á Madrid, dando pruebas sinceras de su rectitud, porque en Enero de 1789 dirigió á su tio Antonio Panduro una súplica razonada para que se presentase á la superioridad, y en dicha súplica mencionaba una carta que

---

costumbres, hablando sobre ella como testigos y depositarios de la tradición y no como razonadores ó filósofos. En el primer caso, sus aserciones dicen lo que la misma Iglesia dice; en el segundo, sus raciocinios dicen lo que les sugiere su talento. El dogma consiste en la aserción y la razón en su defensa. Los Padres como testigos y depositarios del dogma son oráculos de la teología; como razonadores sobre el dogma son filósofos. Como filósofos se contradixeron é impugnaron mutuamente entre sí y sucesivamente por otros; y estas sucesivas impugnaciones son otros tantos eslabones de una cadena que empezó en ellos y llega á nosotros.»

(1) París, 1583, vol. I, *orat.* 25, pág. 698. «Est triplex genus (nobilitatis). Unum quod superne originem traxit, quod quidem si consideremus omnes peraeque nobiles sumus, quippe ad imaginem Dei creati. Alterum quod a sanguine proficiatur, cuius ratione haud quidem scio an quisquam nobilis dici possit, cum corruptione constet. Tertium a virtute aut a vitio agnoscitur... Reliquas autem nobilitates quae vel seruntur vel principum diplomatibus comparantur ut viles et adulterinas nulloque pretio habendas procul submovebit».

No he podido ver la edición citada, pero en la de París, 1630; Colonia, 1690; Venecia, 1753; París, 1872, las palabras *Reliquas...* preceden á las otras, *Est enim triplex...*, como se lee también en Migne, *P. G.*, 35; 1242, *orat.* 26.

en 1788 había escrito á su tío, advirtiéndole y suplicándole que prontamente se procurase borrar en el tomo manuscrito sobre la sociedad proposiciones y aun párrafos que los lectores podían interpretar mal con alusión á las revoluciones que empezaban en Francia. Á sus libros, pues, remite para la recta interpretación de las frases del *prólogo*, que ni siquiera sabe cómo está impreso, y aun cree que algunas frases están alteradas.

En este mismo sentido admite y alaba también la desigualdad entre los hombres, junto con la nobleza hereditaria, en la carta al Duque de Montemar, cuarta parte de este tomo VIII de la *Historia de la vida del hombre.*

Otra de las cosas reprobadas por la *Introducción* (pág. XX), tal como está impresa, son las primogenituras y vínculos de bienes temporales en las familias; en la respuesta se aclara más esta idea (fol. 51 v.), diciendo que se juzgan nocivas las primogenituras ó mayorazgos privados ó domésticos de riquezas en las familias porque impiden el aumento de la población, son causa de muchos desórdenes contra la sociedad y religión y acarrean la pobreza en las familias. Este pensamiento no es nuevo; los modernos políticos han escrito contra las fundaciones de mayorazgos (1). «No por esto, continúa Hervás, el autor desaprueba los vínculos, como descarada y falsamente le imputa el censor. En el libro 5.° de su Historia [VI, 100] el autor se declara tanto á favor de los fideicomisos ó vínculos agnaticios, que establece la mayor felicidad de una nación en hacer que todos sus estables se vinculasen y heredasen por sucesión agnaticia, como prescribió Moisés, de cuya legislación en las leyes, que aun son aplicables, por sus felicísimos efectos muestra ser divino su origen.»

Estos son los principales reparos puestos por el P. Centeno á la *Introducción* de la *Historia;* estas las respuestas dadas por el P. Hervás; en las segundas se explican las palabras de la Introducción que se prestaban á un sentido censurable.

El autor, es el mismo Hervás el que habla, hubiera podido responder en menos de una página reduciendo la censura, quitados todos los sermones, á tres solas proposiciones; «en que el censor, contra el sentir del autor, impide la apelación en las ciencias puramente naturales al supremo tribunal de la razón; ensalza un nuevo tribunal, en que entroniza y confunde la autoridad de los Santos Padres en las materias y aserciones dogmáticas con la fuerza de las razones humanas, con que se pueden probar y declarar lesivas de los derechos naturales, religiosos y lejislativos las poquísimas proposiciones que el autor pone tratando de la sociedad civil. Al primer punto se responde que todos los autores, con Cano..., en las ciencias naturales dan el primer lugar filosófico á la razón y el último á la autoridad. Al segundo punto se responde que el autor habiendo establecido... *que la autoridad de los Padres es respetable cuando es concorde sobre la materia de la fe y costumbres,* ha cumplido y dicho lo que la

(1) De los inconvenientes de estos mayorazgos habla Hervás en su *Historia,* V, 269. Véase, también el *Correo de Madrid (ó de los ciegos),* II, 609, y la *Historia de los Vínculos y Mayorazgos,* por D. Juan Sempere y Guarinos, pág. 348.

Iglesia dice y manda decir... Últimamente, al tercer punto se podía responder poniendo en frente de las proposiciones sobre la sociedad civil censuradas por el censor otras idénticas en todas las obras fundamentales de Ética y Política». Este método abreviado de responder no quiso seguir el autor para mirar por su fama y por el bien público, terminando con pedir (fol. 59 v.) la publicación de su respuesta.

La censura de la Real Academia de la Historia, fechada en 15 de Noviembre de 1792, después de conformarse con el informe favorable anteriormente dado por la misma Academia sobre el *texto* de la *Historia*, cree dignos de borrarse nueve pasajes de la *Introducción*. En lo que se refiere á primogenituras, á la nobleza hereditaria y á la exagerada autoridad atribuída por algunos al único testimonio de San Agustín, queda ya declarada la verdadera mente de Hervás; los otros seis reparos son cláusulas de ninguna importancia. Por lo cual no creo oportuno insistir, habiendo además declarado la misma Academia, como veremos, quedaba satisfecha con las razones alegadas por Hervás en su defensa.

La tercera parte del tomo VIII es la contestación á Villanueva, y visto el deseo de Hervás en responder, represado de Real orden por no poco tiempo, podemos decir también lo que decía Cistúe: «Según mi modo de pensar, será cosa digna de tenerse (toda la Apología), y más la impugnación á la censura y á la obra de Villanueva en el Catecismo de Estado, donde... miente como jansenista» (18 de Octubre de 1799). Veamos, pues, qué dijo Villanueva en el prólogo á su Catecismo, y qué responde Hervás en su Apología.

Empieza el prólogo del Catecismo haciendo incapié Villanueva en que la impiedad pretende persuadir hay dos hombres, uno moral y otro político, uno natural y otro sobrenatural. Á esto Hervás, después de indicar que de su natural es más inclinado á corregir sus escritos, por evitar disputas, que á sostener lo que una vez afirmó, y que escribe la «presente respuesta por condescender con el placer é instancias de algunos», responde negando que alguien tenga el intento de distinguir realmente esos dos personajes, cuando no son sino dos respetos ó como los apellidos de una misma persona. Deshecho, pues, ese fundamento, divide Hervás la crítica del contrario y su respuesta en tres artículos.

Art. I. Crítica sobre la obra de Berruyer y la censura que de ella se hace en la Historia de la vida del hombre. (Fol. 3 v.)

El autor (entiéndase siempre *Villanueva*, á quien nunca se nombra), dice Hervás, me objeta en la pág. IV del prólogo tres cosas: 1.ª, que el sistema impío de Berruyer califico de nuevo sistema escolástico, esto es, de un cuerpo de opiniones que pueden defenderse como los demás de la escuela sin menoscabo de la fe; 2.ª, que propongo la traducción de Espinosa, y que esto es una trama para denigrar y frustrar la censura que de esta traducción dió el Santo Oficio de España en 1759; la 3.ª es un montón de abominaciones contra la obra de Berruyer, abominaciones que no se dirían del mismo Alcorán.

En cuanto á lo primero, respondo con las mismas palabras que el autor trae como mías (1). Digo que la censura eclesiástica y antes los jesuítas reprobaron tal sistema. ¿Cómo, pues, lo presento cual un cuerpo de opiniones que pueden defenderse? En cuanto á lo segundo, en la citada pág. 327 de mi libro doy noticia de algunas Historias Sagradas y digo que es excelente por su método, claridad... la traducción de Espinosa; en estas expresiones alabo el método, claridad y majestad de expresión y estilo de la obra de Berruyer, y digo que su traducción se permitía (aunque en general prohibida) á toda clase de personas por la Inquisición española, como constará en el registro de sus licencias; probando esta facilidad en conceder tal licencia, aun en tiempos en que los Papas no permitian en lengua vulgar la Biblia, el buen concepto que la Inquisición española tenia de dicha traducción. En cuanto á su prohibición, dice muy bien nuestro autor (Villanueva) que se impuso en 1759, por *contener la misma censura que la obra original del P. Berruyer, condenada en el número antecedente. Y en este número antecedente, ¿qué censura se da á la obra de Berruyer? Estar comprendida en la regla V del expurgatorio y en estilo redundante é impropio de la majestad de la Santa Escritura y por otros motivos mui graves que se han considerado.* Éstos, continúa Hervás, los ignoramos y debían ser muy inferiores á los expuestos. Berruyer escribió su historia en tiempo en que estaba prohibida la versión vulgar de la Escritura, y por esto escribió en estilo redundante, para que no fuera versión literal y pudiera leerse como otras versiones redundantes ó parafrásticas. No obstante, se prohibió como versión literal. Esto supuesto, no sé, pues, cómo *denigro y frustro* la prohibición de la Inquisición española, cuando digo que vedó la traducción en tiempo que se prohibían las versiones literales de la Biblia, aunque permitiendo su lectura á cualquier clase de personas. Significo solamente de este modo que en nuestros días, que con licencia del Pontífice se publican tales versiones, se podría publicar la traducción de Berruyer; permitiendo ahora á todos la lectura de una

---

(1) Hervás en el pasaje de su *Historia*, II, 327, citado por Villanueva, dice: «Es excelente por su método, claridad y magestad de expresión y de estilo la historia del pueblo de Dios ú del antiguo testamento, que el P. Antonio Espinosa publicó traducida en español, reformando y quitando algunas expresiones, que su autor Berruyer, jesuíta, habia introducido transportado de la especulación de un nuevo sistema escolástico, que la censura eclesiástica reprobó, y antes de reprobarle, el jesuitismo al publicarse la primera edición francesa de la historia, declaró contrario á su modo de pensar y aprobación. Publicó también Berruyer la historia del testamento nuevo; mas yo solamente propongo la traducción de Espinosa, cuya lección [aunque prohibida] ha permitido siempre la Inquisición española con facilidad á toda clase de personas.»

En estas palabras vemos que Hervás no aprueba la obra de Berruyer, sino la traducción ó *arreglo* de Espinosa, que en realidad era tal que no le alcanzaba la prohibición del original. Cfr. Uriarte, *Catálogo*, III, 4.077; prohibida también la traducción por la Inquisición española, se permitía sin dificultad su lectura.

obra prohibida antes por motivos que ya faltan, y permitida entonces á toda clase de personas (1).

Art. II. Nuevo empeño de nuestro autor en distinguir en cada hombre dos personas, y sus falsísimas máximas sobre la potestad humana y sobre las ciencias naturales. (Fol. 13 v.)

El autor después (pág. VI) llora el mal causado en la política por el empeño de separar la razón de la religión, el hombre cristiano del ciudadano. De no contar con la fe para la política ha nacido (dice Villanueva) el creerse que *la potestad de los príncipes de la tierra está enteramente destinada y limitada á procurar el bien y felicidad de los hombres en este mundo*, doctrina propia de los ateos, aunque enseñada en nuestros tiempos y recomendada por quien pretende ser maestro de la Iglesia católica (2).

El autor, responde Hervás, prosigue en el empeño de creer que los teólogos, éticos y políticos, cuando tratan del hombre y sus deberes, según la religión natural ó revelada, hacen distinción real y efectiva de los dos respectos; se empeña en afirmar que los Padres no conocieron el sistema de considerar al hombre con respecto á la razón y á la revelación, siendo patente que prueban los deberes del hombre según la razón natural y según la perfección añadida por la revelación; cita luego (Villanueva) unas palabras de la disertación sobre *el episcopado*, pretendiendo descubrir en ellas doctrinas de los ateos. Esta disertación fué escrita por Bolgeni, teólogo de la Penitenciaría, y esto por consejo del Papa, que ordenó hacer su impresión en Roma, y su traducción en Roma también, á un ex jesuíta español, enviándola luego á su Núncio en Madrid, para que procurase conseguir del Gobierno, como se logró, licencia para su impresión. Estos hechos son, respectivamente, notorios en Roma y Madrid; sin embargo, nuestro autor (Villanueva) llama la doctrina de ese libro propia de los ateos, cosa que se había de decir también de la expresada por el Cardenal Pallavicini en su famosa historia del Concilio Tridentino (3).

En cuanto á los reparos sobre las ciencias naturales y el hombre en sociedad, remite Hervás á lo dicho en su *Historia* y á la respuesta al *anónimo* (4).

---

(1) Suprimo de intento, porque no hace al caso directamente, el tercer punto con las noticias que Hervás largamente da sobre la Historia, sistema de Berruyer y su prohibición: por la defensa de la exactitud y verdad de estas noticias, dice (fol. 6), «desafío á nuestro autor y á todos los autores del mundo».

(2) Se refiere á Bolgeni, autor de *L'Episcopato*, y á su traducción en castellano, sobre la cual puede verse el P. Uriarte, *Catálogo*, I, núm. 794.

(3) Parte III, lib. XVIII, núm. 10.

(4) Léanse las palabras de Villanueva, pág. VI de su prólogo; las frases en *cursiva* son de la historia de Hervás, citada en nota, aquí entre paréntesis: «De aquí el sistema del ex jesuita D. Lorenzo Hervás y Panduro, que para la legislación y las demás cien-

Art. III. Critica que nuestro autor hace de lo que en la Historia se dice sobre la autoridad de los Padres, y especialmente de San Agustín, sobre el remedio de los niños que mueren sin bautismo, sobre el culto que los chinos dan á Confucio, sobre las versiones vulgares de los libros sagrados y sobre el probabilismo. (Fol. 16.)

En todos estos puntos, prosigue Hervás, creyéndose nuestro autor que es oráculo, pronuncia *ex tripode* las siguientes decisiones en una nota, figurándose eran otros tantos axiomas ó principios de razón evidente, y que bastaba indicarlos.

«No es maravilla, dice, que de esta suerte trastorne Panduro el orden civil, quando ni al eclesiástico guarda el decoro que se le debe. Abre la puerta para que sea despreciada la autoridad de los Padres, especialmente de San Agustín, á quien trata con sumo vilipendio, como pudiera al Molinista más relaxado (t. I, prólogo, páginas XVI y siguientes). Denigra la buena memoria de San Pío V, recomendando la opinión errónea de que pueden salvarse los niños que mueren sin bautismo antes de nacer, mandada borrar por aquel Santo Pontífice de las obras del Cardenal Cayetano (t. I, páginas 106 y siguientes). Insulta á la Silla Apostólica, llamando puramente *civiles* las ceremonias y ritos con que los chinos dan culto á Confucio (t. II, pág. 60), después que se hallan condenados estos ritos, como supersticios é idolátricos, por Inocencio X, por Alejandro VII, por Inocencio XII, por los Clementes IX, XI y XII y últimamente por Benedicto XIV en su Bula *Ex quo singulari* del año 1742, y dos años después en otra que comienza *Omnium sollicitudinum*. Injuria muy gravemente al Papa y á la Congregación del Índice y al Tribunal de la Inquisición y á los demás Superiores de la Iglesia, que han tenido á bien levantar ahora la prohibición de las Biblias vulgares, atribuyendo á la lección de la Escritura, en lengua entendida del pueblo, la revolución de la Francia, á que han dado causa la impiedad y la relaxación de costumbres, en que tanta parte tiene el probabilismo, y tratando á los católicos que dan y tienen por útil esta licencia con la impiedad que se echa de ver en las siguientes palabras: *Los sectarios anticatólicos, animados del odio contra el rito católico-latino, han traducido y propuesto á sus secuaces en lengua vulgar las Escrituras Sagradas y los libros de los oficios Divinos que los católicos tenemos en latín. Los jansenistas* (que en el diccionario del autor son los enemigos públicos de la moral relaxada) (1) *han adoptado esta máxima antilatina en su nueva secta anticatólica, para que las mujeres, con la lectura sola de los libros Sagrados en lengua vulgar, se instruyan en las materias más sublimes de Religión, las disputen como damas de la gracia y puedan celebrar y entender la misa como nuevas Sacerdotisas. La Francia, que no ha impedido eficazmente la propagación de esta máxima, experimenta hoy sus funestos efectos* (t. II, pág. 89). Esto dice Panduro.

---

cias que se ordenan á la felicidad pública, no cuenta con la *antigüedad*, ni con la *santidad* y la *virtud* de las personas, de que tanto caso hace y nunca prescinde la Religión, sino con sola la *razón*, obscurecida y corrompida por el pecado. *(Historia*, I, pág. XIII.) Enséñanos este teólogo que *la ciencia es la razón, y el que mejor razona es el más sabio*, aunque sea *menos justo* (idem); que *la ciencia legal se refina con el tiempo y con la malicia humana* (idem); que *crece la política á proporción que el mundo crece en edad* (idem), esto es, que no está la plenitud de la política en los libros sagrados; que en la sociedad civil, por *constitución legal* (no hace mérito de la Religión, como si hablara á los chinos), *los súbditos son inferiores al Príncipe* (pág. XIX), que *en esta sociedad no tiene lugar la feroz bestialidad del despotismo...* (pág. XX)»; y otras cosas á este tenor.

(1) El paréntesis es de Villanueva; luego dará buena cuenta de él nuestro Hervás.

No sé si pudiera temerse de ningún libertino que tratase con mayor vilipendio las leyes y establecimientos eclesiásticos que autorizan al pueblo para que en su lengua lea la Escritura. El origen y el espíritu de estas calumnias y la insubsistencia de ellas y las fuentes de donde se han tomado pueden verse en nuestra Historia dogmática *De la lección de la Sagrada Escritura en lenguas vulgares.*»

Aquí nuestro autor, repone Hervás, da fin á las impugnaciones, improperios y críticas que hace de mí y de mi Historia. De lo personal no haré ni debo hacer caso; á las impugnaciones de mi libro responderé por separado.

§ I. Sobre la autoridad de los Padres, y, sobre todo, de San Agustín.

Dice el autor que abro la puerta para que sea despreciada la autoridad de los Padres, y esto con aquellas palabras de mi Introducción (página XVI), donde digo que en la Iglesia ningún Padre solo se respeta como oráculo de doctrina, que por ella no se haya aprobado. Por lo que es vana é irreligiosa la pretensión de los que, jurando por la autoridad de un Padre solo, como los jansenistas juran por la de San Agustín, se obstinan en proponer la doctrina augustiniana como pauta de la católica. En estas palabras no se abre la puerta para tal desprecio, antes nuestro autor, impugnándolas, la abre más y más para que los luteranos, los calvinistas y los jansenistas, á imitación de ellos, se mantengan en su obstinación de preferir la autoridad de un Padre de la Iglesia, y determinadamente de San Agustín, á la de la misma Iglesia. Por lo cual ésta ha condenado aquella proposición: *Ubi quis invenerit doctrinam in Augustino fundatam illam absolute potest tenere non respiciendo ad ullam Pontificis bullam.* La causa de condenar la Iglesia esta proposición sobre la autoridad de San Agustín, y no sobre la autoridad de otro Padre, es «porque casi todos los herejes han convenido en prevaricar contra la Iglesia, dando á San Agustín mayor autoridad que á toda ella. Esta prevaricación reinaba antes de las últimas herejías, por lo que el doctísimo *Tostado* escribió una crítica questión: *Quanta sic auctoritas Sancti Augustini*, y en ella dice: *Constat quod S. Augustinus cum scriberet in multis erravit, et tamen, quando ipse scribebat, ita putabat esse sicut scribebat, postea retractavit multa et verisimile est quod non potuerit omnia retractare in quibus erraverit.* Á estas palabras del *Tostado* nada he añadido en quanto he escrito sobre San Agustín» (1).

§ II. Sobre la salvación de los niños que mueren en el seno materno.

En esta cuestión se inclina Hervás á la *benigna* opinión de Cayetano, defendida también por Gerson, Biel, Luis Bancel, y el 1768, en Roma,

---

(1) Las palabras del *Tostado* están en su *Defensorium*, Venetia, 1596, pág. II, capítulo XVIII, fol. 22.

por el franciscano Bianchi; vistas estas autoridades, parécele á Hervás atrevido llamarla *errónea* (1).

§ III. De los ritos chinos.

«Nuestro autor, continúa Hervás, cita bulas pontificias en que se condenan ritos chinos de varias y diversas clases, en orden á Confucio, á los funerales, aniversarios de los muertos, etc., y yo, prescindiendo de todas esas cosas, solamente expongo los honores que al magisterio en ciencias dan los chinos, é incidentalmente digo que los dichos honores, con mayor amplitud tributados á Confucio, han dado materia de muchas cuestiones entre los misioneros católicos, por la semejanza que tienen con los que en el catolicismo tributamos á los Santos (2). Estas breves expresiones en que dichas cuestiones sola y puramente se nombran, por nuestro autor se llaman insulto de la Silla Apostólica, como si insulto de ésta, en orden á las bulas contra el luteranismo, fuera el decir que el no haber encargado el Papa á los agustinos la publicación de las indulgencias en circunstancias de reedificarse la iglesia romana de San Pedro, dió motivo á Lutero para excitar cuestiones y turbulencias en el catolicismo.»

§ IV. Sobre la traducción de la Biblia en lenguas vulgares, y sobre el influjo del probabilismo en la revolución francesa.

Responderé, dice Hervás, primero á la segunda cuestión.

«Supongamos que un médico, ignorante totalmente de los ritos de los judíos, llamado en una epidemia de ellos para curarles, dijese: Esta epidemia proviene del abuso de comer tocino. Este pronóstico médico en enfermedad de nación que, por costumbre y lei, nunca come tocino, sería verdaderamente ridículo: tal es el que nuestro autor hace de la epidemia moral de los franceses, atribuyéndola en gran parte al proba-

---

(1) Véanse las cláusulas de Hervás en su *Historia*, t. I, pág. 106, donde copia las palabras de Cayetano, según la edición de 1528, suprimidas luego y repuestas en sus lugares en la magnífica edición de las obras de Santo Tomás, hecha *jussu impensaque* Leonis XIII, P. M., p. 3.ª, q. LXVIII, a. 2.º y 11 (t. XII, páginas 93 y 104).

Qué se ha de pensar *teológicamente* hablando sobre estas benignidades, véase Sasse, *De Sacramentis*, I, 227: *De Baptismo*, c. 1, sch. 1, y Ceulemans, *De parvulis qui sine Baptismo moriuntur dissertatio Theologica*.

(2) Puede leerse con fruto sobre estas controversias el artículo *Chinois (rites)* del *Dictionnaire de Théologie catholique*, t. II, pág. 2.364.

Las palabras de Hervás son las siguientes. Hablando en su historia (t. II, pág. 59) de los grandes honores que los discípulos en China tributan á sus *maestros*, no de los honores tributados á sus *difuntos*..., añade, aferrado tal vez exageradamente á su propio parecer: «En estas máximas y prácticas se fundan los grandes honores que los chinos hacen á Confucio, que es el *Sien-seng* de todo el Imperio; y por esto le han erigido arcos triunfales y templos y le honran con genuflexiones, elogios y otras ceremonias que, aunque son civiles, según el espíritu de la nación, y se hacen á Confucio, como al primer doctor del Imperio, han dado materia de muchas qüestiones entre los misioneros católicos, porque se parecen á las que en el catolicismo se dan á Dios ó á los Santos.»

bilismo que, por lei y costumbre, estaba desterrado de Francia desde el año 1700. Añádase á esto que, siendo el antiprobabilismo doctrina característica de los jansenistas dominantes en Francia, la secta de éstos, como ellos mismos lo han confesado públicamente, es la más propensa y favorecedora de la revolución francesa. Estas proposiciones probaré con documentos auténticos.»

El año 1700 la Asamblea del Clero francés proscribió el probabilismo; aunque Cóncina la llame Concilio nacional, venerable, sabio, justo..., en ella no hubo la séptima parte de sus Obispos, y sólo asistieron 10 curas, siendo éstos en Francia 44.000; los presidentes fueron el Cardenal de Noailles y Monseñor Le Tellier, cuya declarada conexión con los jansenistas se prueba con documentos en la historia de la bula *Unigenitus* por Lafiteau. Desde esa fecha continuó en Francia la proscripción del probabilismo, y en ella públicamente se ha defendido sólo el antiprobabilismo. Y es cierto, certísimo, que en todos los países han sido pertinazmente antiprobabilistas los jansenistas, que, según escribía á Federico II el Marqués de Argens en 1766, componían la tercera parte de Francia (1).

Los jansenistas publican de palabra, y repiten en sus libros, que son defensores del tuciosismo y acérrimos impugnadores del probabilismo, «alegando la defensa de aquél y la impugnación de éste, como medios esencialmente necesarios para la rigorosa y pura moral del Evangelio...; mas en el efecto, comprobado con sus obras, hemos visto la apostasía del cristianismo, el ateísmo y la seducción de los pueblos para que se revelen contra la religión y su legítimo gobierno. Ya desde el principio de la revolución francesa el Conde de Entraigues, miembro de su primera asamblea, publicó, con el nombre de Audainel, en su obra francesa *Denunciación á los franceses católicos sobre los medios empleados para la revolución*, etc., que ésta se proyectó y efectuó por tres partidos, eran de filósofos, calvinistas y jansenistas. Entre éstos han sido jefes (como lo publican tantas relaciones y gazetas francesas), los austerísimos Camus, Gregoire, Gobet, Treilhard, Martineau, Expilly, Gouttes, Fretau, Lindet, Fauchet, Massieu, etc., que públicamente se han declarado ya católicos, ya cristianos y ya ateístas, según los varios sucesos dominantes de la revolución. Estos jansenistas, para mayor seducción del pueblo ignorante, han fingido espíritu cristiano-episcopal en los obispados que han usurpado...»

«Mas quánto los aparentemente rigorosos jansenistas hayan promovido la presente revolución... [contra la] religión y gobierno en Europa,

---

(1) He aquí la cita que aduce Hervás: «Sire, la salud del Delfín está en circunstancias deplorables; su pérdida consternará dos partes de Francia; la tercera se alegrará: esta tercera parte se compone de jansenistas, de quienes el Delfín era enemigo mortal.» *Œuvres posthumes* de Fréderic II (Berlin, 1788), XIII, 182.

ellos mismos, ya desmascarados, lo han confesado. Todos saben ó pueden fácilmente saber que la Lombardía austriaca ha sido el país en Italia más infestado de jansenistas, como lo hacen conocer claramente las gazetas lombardas desde el año 1780. En dicha Lombardía al empezar su revolución, los jansenistas se declararon autores y promovedores de ésta; y luego que empezó el nuevo gobierno, sacudido el de la dominación austriaca, desde la página 6 del número I del *Termómetro político de la Lombardía*, 25 de Junio de 1796, se publicaron expuestos los principios de la revolución, de los que los quatro primeros son los siguientes, según literalmente se exponen en dicho *Termómetro:*

»I. La tiranía austriaca pesaba extraordinariamente sobre las muchedumbres del pueblo milanés, y principalmente sobre los agricultores, que eran los más pobres en la tierra más rica de Italia...

»II. La primera escuela de los derechos del hombre que ha florecido en Italia es ciertamente la de Milán...; ella, aunque sordamente, ha debido influir mucho en el pueblo milanés.

»III. En Lombardía se ha distinguido también la *escuela del jansenismo*. Todos saben quánto el espíritu de esta escuela sea análogo al de la república. Los jansenistas son los *únicos teólogos consiguientes* que tengan la rara virtud de amar el gobierno francés; de esto prueba evidente dan las opiniones, y mucho más las vicisitudes de Tamburini y de Zola.

»IV. Entre todos los pueblos supersticiosos de Italia, es indudablemente el menos supersticioso el milanés. Á éste llega muy endeble el influjo del Vaticano.»

De estos principios, y sobre todo del III, advierte Hervás, «fácil y claramente se inferirá si el probabilismo, odiado y combatido por la escuela del jansenismo, ó el antiprobabilismo por ésta pertinazmente defendido, haya tenido influjo en la corrupción de costumbres que ha causado la presente revolución», que es una de las dos cosas opuestas por Villanueva (1).

La otra (§ IV, art. III) es la traducción de la Biblia en lengua vulgar; sobre esto nuestro autor dice: «que yo [Hervás] injurio mui gravemente al Papa, á la Congregación del Índice y al Tribunal de la Inquisición y á los demás Superiores de la Iglesia, que han tenido á bien levantar *ahora* la proibición de las biblias vulgares, atribuyendo á la lección de la Escritura en lengua entendida del pueblo la revolución de la Francia; á esta objeción nuestro autor añade mis palabras [copiadas antes], de las quales el lector fácilmente inferirá la falsedad é inconexión de las acusaciones que me hace nuestro dignísimo autor».

Éste confiesa que *ahora* se ha levantado la prohición de leer la Biblia en lengua vulgar, y yo hablo del abuso de esa lectura cuando estaba prohibida.

---

(1) Sobre estas ideas, que se prestarían á un curiosísimo estudio, vuelve Hervás en más de una ocasión: v. gr.: *Historia*, t. IV, pág. 343; en su obra manuscrita sobre el *Probabilismo* (t. II, páginas 123, 141)....

Yo trato no solamente de la Biblia, sino de los libros de los oficios divinos, de los misales, etc., «que los acatólicos y principalmente los jansenistas proponen en lengua vulgar aun á las mugeres para que disputen de Teología... y puedan celebrar la Misa, como nuevas sacerdotisas, y nuestro autor sobre este punto nada dice, sino llamarme libertino; mas él no puede negar esta práctica de crearse sacerdotisas por los jansenistas, la cual consta por confesión de una de sus damas de la gracia. En todo tiempo, se dice en la relación del famoso proyecto de los jansenistas (1), los hereges han considerado como cosa importante el hacer de su partido á las mugeres; esto lo sabemos por la historia eclesiástica... (2); entre los jansenistas las mugeres suben al altar y dicen la misa con vestidos sacerdotales. Dios ha permitido que los mismos jansenistas manifiesten al público esta impiedad, que sin tal testimonio sería increíble. Madama Mol, sobrina del célebre Abate Duguet y mui buena jansenista, en la pág. 12 del Jornal [Diario] de las convulsiones, habla en los términos siguientes:

«Ya [hace] gran tiempo que la Danconi es famosa por el modo con que ella celebra los Santos Misterios; modo tan admirable, decía en otro tiempo un sacerdote, célebre predicador..., que no se puede uno satisfacer de admirar la dignidad y magestad con que ella hace esta función... He sabido de persona fidedigna que algunos sacerdotes y personas las más respetables asisten á la celebración que de los Santos Misterios hace la Danconi, y le responden como sus ministros, y que en el *Memento* le encomiendan aquellas personas que ellos creen más recomendables, y en cierto día esta misma persona fué testigo, que habiendo llegado la Danconi á un paso de la liturgia un sacerdote le dijo *ora pro Jacobo tuo*, entendiendo hablarle de un jovencito que allí se hallaba presente y que á esta joven había sido embiado para que se encargase de la conciencia del joven. Hasta aquí Madama Mol; y no se figure alguno (continúa la dicha relación del proyecto de los jansenitas) que esto fuese un fanatismo de persona fantástica [fanática?] que hiciese esto por capricho, pues los gefes del partido sabían estas sacrílegas profanaciones y las aprobaban...»

«Á estos y otros casos escandalosos... (continúa Hervás) aluden claramente las palabras mías... referidas é impugnadas por nuestro autor como expresiones de un libertino.»

«Nuestro autor, al nombrar yo á los jansenistas [en las palabras de la *Historia* copiadas por Villanueva] falsa é infamemente añade *que éstos en mi diccionario son los enemigos públicos de la moral relaxada.*

---

(1) Se cita la traducción italiana impresa en Colonia, 1771, vol. II, parte VI, q. 3.ª, art. 7, § II, pág. 212. Es libro que tuvo mucha historia; véanse varias de sus traducciones en el *Índice* de la *Biblioteca* de Sommervogel (658) y en el artículo *P. Sauvage*, su autor.

(2) Los ejemplos aducidos en nota son los del valentiniano Marcos y de los pepucianos; lista que se podía continuar sin dificultad, pues el demonio también parece suele decirse al fomentar las herejías: *Non est bonum esse hominem solum, faciamus ei adjutorium simile sibi.* Para ampliar esta idea consúltense los párrafos II y XXII del estudio de J. Alarcón, S. J., sobre el feminismo.

En mi diccionario y en el de todos los católicos y en el de centenares de bulas y breves pontificios contra el jansenismo, los jansenistas son enemigos públicos y ocultos de la moral cristiana, y para arruinarla en la idea de todos los cristianos se valen del rigorismo... que haga impracticables los preceptos naturales y cristianos. ¿Nuestro autor después de tantas proscripciones y declaraciones de Papas y de todo el Catolicismo contra los jansenistas, tiene atrevimiento para defenderlos públicamente en medio del Catolicismo y de la Corte y nación de un soberano que se caracteriza y nombra a[nto]nomásticamente el católico? ¿Tiene valor para nombrar á los jansenistas sin cargarlos de execrables abominaciones á vista ya pública de su unión con los ateístas para destruir en tantas naciones altares, tronos, religión y gobierno?»

Nuestro autor (Villanueva) remite á su *Historia dogmática* para conocer el origen de estas que supone calumnias mías. «He buscado y visto (repone Hervás) esta historia..., y en ella nada he encontrado de quanto yo digo de los jansenistas, que han procurado corromper la religión con sus versiones bíblicas y litúrgicas, adulterando los textos... Debía nuestro autor en dicha historia, como en lugar propio, haber referido la obstinación de los jansenistas en defender y promover escandalosamente sus versiones sagradas vulgares contra las proibiciones de la Iglesia, como largamente refieren Lafiteau y otros autores tratando de la bula *Unigenitus*.»

«He concluído la respuesta á las objeciones de nuestro autor del *Catecismo del Estado;* en ella he opuesto razones y demostraciones, en lugar de las claras equivocaciones y falsas interpretaciones de mis palabras... y de las execrables abominaciones con que las critica, probando su censura solamente con decir que yo propongo un sistema infernal..., denigro los tribunales eclesiásticos..., enseño doctrina de ateístas..., abro la puerta para el desprecio de los Padres de la Iglesia..., recomiendo una opinión errónea..., injurio á los Papas y á los tribunales eclesiásticos... y últimamente discurro y hablo como un libertino...» (1).

En la carta al Duque de Montemar, última parte del tomo VIII, que vamos examinando, para satisfacer á la persona que había aconsejado al Duque pidiera á Hervás alguna mayor explicación sobre ciertas frases del *Hombre en sociedad*, de que podía abusar la malicia de los tiempos, hace notar éste (pág. 12), ante todo, que el tal tratado es breve y sólo estudia la sociedad que empieza á formarse, tendiendo por eso solamente á demostrar los derechos esenciales de la sociedad civil, considerándola para ello en su origen, esto es, en la primera familia que pobló el mundo. En esta familia ya se ven los derechos de superioridad

(1) En el original, en vez de los puntos, están indicados los números de los párrafos á que hace referencia este epílogo.

y sujeción en la paternidad y filiación; las personas no son iguales; hay, pues, una jerarquía, modelo de la civil.

Impugna luego Hervás en su carta (pág. 17) los principios de falsa libertad á igualdad, primero con razones sólidas, aunque metafísicas, examinando el carácter de la libertad natural de los hombres, su natural igualdad y su desigualdad accidental y el único medio para que esta libertad, igualdad y desigualdad cedan en bien de todos, que es la verdadera caridad y religión. Después (pág. 34) se aducen razones ético-políticas, comparando la sociedad con el cuerpo, con los diversos sistemas físicos y con la sombra de dependencia que vemos aun entre las bestias; quedando así demostrada la utilidad de la misma nobleza hereditaria (1).

Este es el verdadero *contenido* del tomo VIII de la *Historia de la vida del Hombre;* pasemos á examiuar qué suerte tuvo en la *censura.*

El 4 de Agosto de 1799 dirigió Hervás al Consejo su memorial, que en gran parte ya conocemos, «deseando, decía, satisfacer y responder plenamente á las objecciones y acusaciones que contra dicha historia se han divulgado, comparece [el suplicante] delante del tribunal de V. A. con el mayor respeto, veneración y confianza en su rectitud, esperando que con sus providencias satisfará al deseo y derecho que tiene para defenderse en circunstancias de ser acusado en tribunales y al público como escritor de máximas nocivas á la religión y al estado. Estas acusaciones obligan al suplicante á humillar á la perspicacia, autoridad y justicia de V. A. los anexos manuscristos, con que se lisonjea vindicar la rectitud clara de sus máximas, equivocadamente entendidas ó interpretadas ó maliciosamente impugnadas...» [Sigue el contenido de los cuatro manuscritos, y termina]:

«Estos manuscritos el suplicante presenta y humilla á V. A., pidiendo humildemente y esperando confiadamente que V. A., ordenando la revisión de ellos y hallando favorable su censura..., permita su publicación con la de este memorial.»

Presentólos el mismo Bernad, y de manos de Bernad pasó el memorial con los cuatro *anexos* escritos, es decir, el tomo VIII, á manos de la Academia de la Historia. Al enviarlo de oficio Bartolomé Muñoz, decía en su carta á Capmany el 17 de Septiembre de 1799, después de narrar en breve las peripecias ocurridas en la publicación de los siete primeros tomos de la obra: Ahora por el mismo autor se ha presentado el adjunto Apéndice ó tomo VIII con la representación de que acompaño copia; todo lo envío á la censura de la Academia para que exponga si dicho

(1) He aquí una prueba manifiesta de lo que Luengo decía: «Hervás estaría prontísimo para poner todas las notas y explicaciones que se juzgaren necesarias y convenientes para evitar todo peligro de abuso.» Sobre los principios de igualdad volvió el autor á tratar en otro opúsculo, que se ha perdido.

tomo «contiene ó no cosa que se oponga á nuestra Santa Fe católica, buenas costumbres y regalías de S. M., si es opuesto á lo que previenen las leyes del Reino...»

Á ninguna de esas cosas se oponía la obra, pero sí al honor de las personas comprometidas, como toda contestación, sobre todo si no tiene réplica, compromete el honor del que la provocó; por esto vemos ya desde un principio que el viernes 27 de Septiembre del mismo 1799, de las cuatro piezas ó apologías que componen el tomo VIII de la obra, y en que se defiende el autor de los que le han criticado, se leyó en la sesión de la Academia, como consta por el *Acta*, la impugnación que hace de la censura que ésta dió del Prólogo al tomo I, y «la Academia convino en que la impugnación está bien hecha en general; sin embargo, se insinuó por algunos señores que por honor y decoro de la misma Academia deberán tener presente los individuos nombrados para examinar el referido tomo 8.° que esta impugnación no merece aprobarse, lo uno porque la censura que copia el autor no la obtuvo jurídicamente, pues el Consejo le prometió el traslado de ella (y esto *suppresso nomine)* en caso de no conformarse con suprimir enteramente el prólogo...; pero habiendo el autor conformádose con esta total supresión por medio de su apoderado, parece perdió este derecho; y lo segundo, porque aunque se le hubiese concedido este traslado, sería no más que para responder privadamente á la censura y para noticia de aquel Supremo Tribunal, cuya intención nunca fué ni jamás permite que publiquen esas censuras los autores contra quienes se dan». *(Censuras*, leg. 14.)

No perdían de vista los amigos de Hervás este negocio, pues en él estaba comprometido el honor de amigo tan querido; y así Cistúe le escribía el 18 de Octubre el «tomo 8.° de la vida del hombre me parece, según mis noticias, que tendrá muchas dificultades; desde que llegué procuré enterarme del estado que esto tenía, y supe los reparos, no los han puesto todavía, porque hablé á algunos, bien que los hallé con demasiada dureza». «Pellicer trabaja, decía el mismo á 6 de Noviembre y después en épocas posteriores, en que se permita imprimir el 8.° tomo de la vida del hombre; mas por otro conducto he tenido noticia que se le pondrán otros óbices; no dejaré de hablar á algunos.»

Otro consejero se mostraba no menos favorable á Hervás. «El miércoles, antes de ayer, le comunicaba Bernad á 24 del siguiente Enero, presidiendo yo el Consejo, se dió licencia para la impresión del Catálogo de las lenguas, y ahunque sean muchos interesados en que no salgan al público las obras de Vm. por lo que le acreditan, no me parece que Vm. ha de darles el gusto, porque debe preferir el del público y su instrucción. Yo por mi antigüedad debo presidir muchos días el Consejo, y en él no habrá oposición á la impresión de las obras de Vm. que vengan sin contradicción á las leyes.»

El Duque de Montemar por su parte hablaba á favor de su antiguo

maestro á sus numerosos conocidos, no desconfiando nunca del buen resultado (1).

No pensaba lo mismo Cistúe, más conocedor de la realidad y tocando más de cerca las dificultades. El Duque de Montemar le ama con particular afecto, escribía aquél á Hervás el 7 de Febrero, y siente lo que se retarda la impresión; «pero todos estos señores no saben disimular lo que se necesita, ni conocen el fondo de estos asuntos; por eso lleno de buena voluntad aconsejaría á Vm. que recogiera los manuscritos». Ya se ha visto que se permite imprimir el *Catálogo;* tengo confianza suceda lo mismo con el *Hombre físico;* los tomos del *Hombre en Religión* veremos de lograr que los despachen luego; pero «es efectibo que el 8.° tomo de la vida del hombre ha movido mucha emulación por lo que Vm. se defiende, y ya vió Vm. lo que trabajó el autor del Catecismo de Estado para impedirle entonces su defensa; hoy es más poderoso ese partido...» Así que poco después (á 9 de Mayo) le escribía resueltamente: «Soy de dictamen de recogerlo [el tomo VIII] en la aprobación» (2).

Costoso era el sacrificio que se quería exigir de Hervás; quien fácilmente no había de resignarse á dejar de imprimir su defensa; primero, por la razón general que á todo autor hace dificultoso dejar inédita una obra; segundo, por la razón particular que dejar sin imprimir el tomo VIII de la *Historia* era dejar de responder á impugnaciones de adversarios ciertamente no superiores. No creyendo, pues, llegarían á impedirle

---

(1) «Me parece bien, decía á Hervás en Abril de 1800, el pensamiento de pre[sentar] el memorial dando por motivo para la pensión los gastos que se le originan á Vm. de dicha obra. El príncipe [de Asturias], á quien yo hablé de la dicha obra, me preguntó en qué estado estaba; el deseo que manifiesta de verla podrá servir para quando mayor y maneje por sí sus alimentos, para que se pueda imprimir, pero en el día no sirve de nada.»

Á 26 de Agosto: «Ayer... vi al Sr. Urquijo, quien [me] dixo havía recivido los libros, y me preguntó [dón]de estaba Vm., á que le respondí que en su pue[blo] del Orcajo...»

Á 15 de Septiembre: El Príncipe «me ha hablado de Vm., y otro que estaba presente ha correspondido á la conversación como pudiera haverlo yo hecho.»

Á 6 de Octubre: «El señor Nuncio me ha preguntado por Vm. No perderé ocasión de recordar al Ministro su mérito de Vm.»

Á 4 de Febrero de 1801: «Este sugeto [Pellicer] es de toda confianza, y, por lo tanto, he prevenido á Ranz que nadie sino él corrija ni ponga en limpio dichos libros [de las lenguas]; pero como tengo el mayor interés en que salgan sus obras de Vm. con el lucimiento que se merecen, prevengo á Vm. escriba á Ranz lo mismo, que nadie ponga la mano sino Pellicer..., y aunque hay gran contradicción, no desespe[ro] que todas sus obras de Vm. se publiquen, y no omittiré dilligencia alguna, ni el Sr. Bernad, para su logro.»

(2) Le refiere Cistúe, para que no se extrañe, lo sucedido á Eximeno y su traducción italiana sobre el espíritu de Maquiavelo (29 de Abril y 9 de Mayo de 1800), asegurando en una y otra carta no haber visto motivo para la prohibición de la obra por la Inquisición.

el derecho que le asistía á su defensa *natural, honrada* y *cristiana* (como escribió más tarde), buscó Hervás modo de añadir al influjo de sus amigos Cistúe, Bernad y el Duque, á la buena voluntad de Pellicer, la protección de Mariano Luis de Urquijo y del mismo Príncipe de la Paz, retirado entonces del gobierno, pero reinando aún en el corazón del Monarca (1).

Con este fin escribió Hervás dos memoriales; uno para el Rey, otro para Urquijo, á cuyas manos llegaron por medio de Montemar (2); en ellos, presentando sus obras ya impresas, haciendo mención de las manuscritas y de otras muchas que tiene en preparación, pide rendidamente auxilio y protección, que en la parte económica no le fué negada (3).

---

(1) Decía Cistúe á Hervás á 8 de Julio de 1800: Tratando con el Duque de Montemar me pareció insinuarle «que hablara al Príncipe de la Paz pidiéndole permiso para que Vm. le dedicara la obra del hombre físico...; gusta de que los hombres literatos se acojan á su protección; es más poderoso que todos y me parece que después, pasando algún tiempo, por su medio se podrá lograr atiendan á Vm.» Y el Duque, pocos días después: «Pienso escrivir al Sr. Urquijo diciendo que Vm. me [envia]ría sus obras para que se las presentase, y en la carta le [haré] presente las razones que tengo para mirar como propios los [asuntos] de Vm... También convendrá dedique Vm. alguna obra [al Princi]pe de la Paz, pues su favor no ha menguado y si se de[clara] protector de alguno lo hace de veras» (25 de Julio).

(2) Ambos memoriales se guardan en el Archivo histórico, *Estado*, 3.240, junto con esta carta del Duque para Urquijo: Hervás me escribe dirija á V. Exa. «los adjuntos memoriales y lista de los libros que me ha remitido para que en su nombre los ofrezca á V. Exa., y los tengo en mi poder esperando saber si V. Exa. gusta se le remitan».

«No extrañe V. Exa. el interés que tomo en este sujeto, pues estuvo encargado de mi primera educación...» (12 de Agosto de 1800).

(3) Sobre la pensión que se le concedió ya dije algo en RAZÓN Y FE, XXVI, 316, nota.

En la *lista* de los libros impresos hacía notar Hervás: «7 tomos, Historia de la Vida del Hombre, que deven ser 8»; del mismo modo por este tiempo se ponía entre las *obras del autor* en las primeras páginas de *El Hombre físico*, «El tomo VIII de dicha obra [de la Historia] está en censura».

En el *Memorial* al Rey decía: «El suplicante, además de dichas obras [impresas ó manuscritas ya entregadas para la censura], ha escrito no pocos tomos de otras varias y voluminosas, entre las que una hai de más de 7 tomos sobre todo lo que pertenece á lo histórico, filosófico y gramatical de las lenguas de todas las naciones conocidas, y otra de 4 tomos sobre todo género de escritura simbólica ó alfabética de todas las naciones conocidas, perteneciendo al primer tomo de esta obra paleográfica las diez láminas adjuntas, que el suplicante presenta humildemente á V. Magestad y que contienen los alfabetos de las naciones que hai desde el río Indo hasta las Islas Filipinas. Además el suplicante tiene en buen estado las obras de la *historia de la creación del mundo, del diluvio y de la dispersión de las gentes, la historia física de la tierra*, la primitiva población de América, la explicación de algunas pinturas históricas de los antiguos mexicanos, &.

»El suplicante en las circunstancias de haber debido abandonar precipitadamente la Italia con daño de sus intereses, que por rara combinación de accidentes no buenos ha encontrado en la edición de sus obras en España y en las de haber por 25 años procurado incesantemente recoger documentos para las grandes [obras] de los idio-

Pasaron así los años, y el tomo VIII estaba aún en manos del censor en 1803. «Este Sr. Ministro [Vargas], escribía Hervás á E. Ranz desde Roma el 15 de Agosto de 1803, me dió á leer la carta del Sr. Pellicer, el cual le promete que luego dará la relación del tomo 8.° de la historia del hombre; si no la ha dado, le puede V. decir que borre los párrafos que quiera, aunque me parece que nada hai censurable, cuando no se quite la libertad á la defensa natural, honrada y cristiana.»

Á pesar de todo, no dió su informe Pellicer hasta el 9 de Noviembre, y no fué tan favorable, como parecía deber esperarse. Veamos lo principal. Enumeradas las cuatro partes de que se compone la obra, continúa:

«Todos estos tratados se fundan en la defensa natural de que debe gozar todo escritor, vindicando sus opiniones de los que se las impugnan; libertad que debe prevalecer y predominar siempre en la república literaria, pero que nunca debe faltar á las leyes de la verdad y urbanidad ó cortesanía. Y aunque la viveza dolorosa del Sr. Hervás le arranca y hace prorrumpir en expresiones tal vez picantes, me parece no habría inconveniente en la publicación de la *Respuesta Apologética al Anónimo*. Pero la hallo, y no sólo grande, sino invencible, en que se publique la Respuesta ó Satisfacción á la censura que dió la Academia al prólogo impreso del tomo, y esto por dos razones [las razones expuestas antes en el *acta* de 27 de Septiembre de 1799]. La acrimonia con que infundada y aun injustamente critica el Sr. Villanueva al Sr. Hervás, consta á mu-

---

mas y alfabetos y de necesitar hacer gastos en libros, copistas, &, para su conclusión y para las de otras obras, deseando ser útil á la nación con sus tareas literarias, implora la benignidad y munificencia del real ánimo de V. M... Orcajo en la Mancha 2 de Agosto de 1800.»

En esta lista de obras manuscritas, dignas seguramente en cualquier otro de mayor protección que la encontrada por el ex jesuíta Hervás, las que me he permitido subrayar corresponden evidentemente á las diversas partes de la *Storia della terra* (RAZÓN Y FE, XXVIII, 71); de modo que podrían formar, una vez acabadas, la *Historia de la tierra*.

¿Se acabaron? Mucho lo dudo, excepto quizá la obra sobre la creación. En el tomo VI, 138, del *Catálogo*, impreso en 1805, aun se dice «como probaré en la obra sobre el diluvio». En Octubre de 1806 no se cuentan esas obras entre las *vendibles*. Dejo aquí, sin embargo, copiados los títulos con que cataloga el P. Uriarte tres de ellas, pues de la *Historia física de la tierra* no hace mención:

«Historia de la creación del mundo, según el texto de la Sagrada Escritura y las diversas tradiciones de los pueblos», en folio.

«Noticia del diluvio universal, conservada en las varias naciones del mundo antiguo y nuevo», en folio.

«De la dispersión de las gentes sucedida poco después del diluvio universal; donde se trata del origen y descendencia de las naciones, con algunas noticias importantes que se hallan escondidas ó desfiguradas en la mitología pagana», dos tomos en 4.°

La obra sobre la *creación* se conserva en Roma, Biblioteca Vittorio Emmanuele *Mss. gesuitici*, 3.205 y 3.206; á juzgar por un extracto, que he alcanzado, está terminada ó casi terminada y dividida en tres partes: creación en general y sobre las diversas cosmogonías; creación del cielo empíreo y del mundo visible; creación del género humano y su prevaricación.

Las otras tres obras han desaparecido.

chos; lo que autoriza la justa defensa de éste; pero aunque estas contradicciones parece debían desentenderse de respetos políticos, notorio es también la parte que tomó el Ministerio en las contiendas literarias de los dos sabios.»

La carta al Duque de Montemar no es impugnación, pero se propone vindicar lo que se le ha notado en el discurso del *hombre en sociedad;* en él hay máximas dirigidas contra Francia, y por una cédula del Consejo está prevenido que no se publique nada contra aquella república.

«He hecho esta exposición, termina Pellicer, no tanto para pronunciar una sentencia decisiva sobre este tomo VIII de la *Historia del hombre,* quanto para que no fiándome yo de mis luces, ni siendo justo que yo comprometa á la Academia, se sirva V. Exa. de consultar el dictamen de otros más hábiles individuos de tan ilustre cuerpo.»

Así se hizo; á 11 de Noviembre del mismo 1803 se sometió nuevamente el tomo al parecer de los Sres. Juan Pérez Villamil y Antonio Romanillos, que sólo el 18 de Enero de 1805 firmaron la siguiente censura:

Hemos reconocido el *Apéndice de la Historia,* y entendemos que de los tratados que comprende sólo se puede permitir la carta al Duque de Montemar, «en que se comenta á sí mismo el Abate Hervás y explica cómo deben entenderse los principios y opiniones que adoptó en la obra principal. La tal carta es sumamente pesada é indigesta, tanto que es imposible haya quien lea de seguida tres páginas de ella, aunque se lo den de penitencia; pero esto nada importa, pues que no advertimos que contenga errores. Los otros tratados en que el Abate Hervás se acalora por defender su prólogo... no hay por dónde excusarlos. Basta que este prólogo haya sido prohibido por la autoridad pública para que sus apologías no puedan imprimirse; pero además están hechas con aquella satisfacción, inurbanidad y destemplanza de que parece han hecho profesión los españoles que se han desatado á escribir en Italia, y esta es otra razón para que no se las dexe correr, porque los sarcasmos, las sátiras y denuestos nada enseñan, y sólo sirven de exasperar los ánimos de los ofendidos y de dar un mal exemplo si el Gobierno las autoriza permitiendo su impresión. Nos inclinamos, pues, á que en este sentido se informe al Consejo sobre este libro...»

El 22 de Enero se conformó la Academia con sus dos últimos censores, y dió aviso al Consejo, que en 3 de Abril de 1805 permitió sólo la publicación de la carta al Duque de Montemar; pagando Hervás como derechos de impresión *sesenta reales de vellon efectivo* por las 61 páginas de la carta (véase la carta de pago en el Archivo histórico, *Consejo de Castilla, Impresiones,* legajo 29, núm. 119).

Los enemigos de Hervás habían triunfado, y Villanueva pudo releer á sus amigos con marcada complacencia lo que Azara le tenía escrito desde 1794:

«En respuesta á la favorecida de Vmd. de 11 del corriente, sólo tengo que decir cómo estoy bien enterado del asunto que se trata. Veintisiete años de batalla continua, expuesto como he estado siempre al primer fuego, algo deben haberme enseñado de táctica jesuítica. Panduro es un bárbaro atleta que éstos echan delante, no obstante que saben que es loco rematado. Sus libros lo prueban, pero mucho más se convence de ello cualquiera que le hable cinco minutos. Detrás de él se esconde el intrépido Bolgeni, autor del Episcopado, del amor de Dios, de los derechos del hombre, bajo cu-

bierta de Espedalieri, y, finalmente, del paralelo de los jesuítas y jacobinos. Yo voy á echar ministerialmente una geringa al tal Panduro, prohibiéndole escribir contra Vmd., y si no obedece, nos veremos las caras» (1).

Las tres primeras apologías ó partes del tomo VIII quedaron, pues, *recogidas;* y al dar cuenta Hervás á su primo Antonio el 1.° de Octubre de 1806 de las obras impresas ó inéditas que podían venderse, decía en el núm. 9 de su carta: «El Sr. Ranz guardará en su poder lo demás que estaba con dicha carta [al Duque de Montemar] y formaba el tomo 8.° de la Historia del hombre.» Vengóse, es verdad, de los últimos censores Villamil y Romanillos escribiendo otra dilatada respuesta; pero ni llegó á imprimirse, ni se sabe dónde pára, ni quizás salió de un círculo muy estrecho de amigos y admiradores (2).

10. Si la *Historia de la vida del hombre* corresponde en sus líneas principales á *Storia della vita dell'uomo*, mayor es la correspondencia entre *Viaggio estatico al mondo planetario* y *Viage estático al mundo planetario*. Éste ocupa, no dos, sino cuatro tomos, dedicados al excelentísimo Sr. D. Antonio Ponce de León Carrillo de Albornoz, Duque de Montemar, Marqués del Águila, Conde de Valhermoso, Grande de España de primera clase, etc., etc., de cuya nobleza habla largamente Hervás, agradecido á sus favores, en la dedicatoria firmada en Roma el 2 de Febrero de 1793.

Salieron los cuatro tomos en la imprenta de Aznar (1793-94), y sobre su censura no ocurre cosa digna de particular mención; al fin, siempre fué más seguro el hablar de las estrellas.

E. PORTILLO.

---

(1) Está impresa esta carta descortés en la *Biblioteca de la Religión*, t. XIX, 280, nota.

(2) «Es cierto, escribía Hervás á Ranz en 30 de Abril de 1807, es cierto que el señor Melon ha embiado á este Señor Ministro Vargas la censura del segundo censor, á la que he dado respuesta tan larga, que podrá formar un tratado, y que podrá parecer en público, pues las circunstancias me obligan á ser largo para hacer honor á los que se interesan en mi defensa; creí que estuviese copiada para que este Señor Ministro la pudiese embiar hoi, mas el copista español se enfermó, por lo que á otro correo irá y probablemente despues embiaré á V. una copia para que en Madrid vean cómo piensan los censores y cómo pienso, y juzguen sobre uno y otro pensar.»